

ACTA N° 16

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día dos de julio del año 2015.

Presidente: Jorge F. Ferreira Oliveira

SUMARIO

1.- Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y Aprobación Acta Extraordinaria n°14, Acta Ordinaria n° 15. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Informe N° 8 de la Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 066/15 caratulado “MESA DEL ORGANISMO dispone la realización de llamado a concurso de Oposición y Mérito, para el llenado de las vacantes en el escalafón Administrativo ”C ” de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”. **6.-** Informe N° 9 de la Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 067/15 caratulado “MESA DEL ORGANISMO dispone la realización de prueba de Suficiencia entre el personal de Servicio interesado, con la finalidad de cubrir las tres vacantes del escalafón Administrativo de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”. **7.-** Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Sres. Ediles correspondiente a gastos del mes de junio del año en curso. **8.-** Expediente Interno 64/13 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012”, y el Expediente Interno 133/13 caratulado “Tribunal de Cuentas eleva Oficio 9202/2013 emitiendo dictamen constitucional respecto a la

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al ejercicio 2012, en los términos de la Auditoría que se adjuntan. **9.-** Expediente Interno n° 058: “I.D.T., eleva Oficio n°123/14, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo n°214, remitiendo a este Organismo la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección Gral de Hacienda y Expediente Interno n°128,.” Tribunal de Cuentas, eleva Oficio n°6943/14, expidiéndose respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al Ejercicio 2013, en los términos del informe de Auditoría que se adjunta. **10.-** Expediente Interno n°094/14: “Tribunal de Cuentas de la República, eleva Oficio n° 7076, transcribiendo Resolución adoptada por ese Tribunal y adjunta el respectivo dictamen e informe de la administración, respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal de la J.D.T., correspondiente al Ejercicio 2013.-

-1-

Siendo las veintiuna horas del día dos de julio del año 2015, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de

la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Juan F. Eustathiou, Mtro. Julio de los Santos, Jorge Ferreira, Daniel Estéves, Gustavo Amarillo, Pedro Giordano, Juan Manuel Rodríguez, Pedro O. Estéves, Mtro. Cándido Duarte, Esc. Ihara Sosa, Nurse Lila de Lima, Mtro. Richard Menoni, Mtro. Jesús Casco, Julio C. Mederos, Tec. Agrop Pedro Vázquez, Francisco Barboza, Prof. Miguel Alaniz.

Total: Diecisiete (17) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Prof. Teresita García por el titular Daniel López, Félix Martincorena por el titular Aldo Rous, Edelmar Silva por el titular Amer Yacks, Gerardo Mautone por el titular Gustavo Martínez da Costa, Mtra. Judith Vigneaux por el titular Dr. Eduardo González, Ignacio Borad por el titular Augusto Sánchez, Rosana Ramagli por el titular Dr. Franco Freducci, Daniel Berger por el titular Ing. Civ. Sergio Núñez Moraes, Mtro. Pablo Giorello por el titular Ing. Agr. Fabio Montossi, Juan C. Fernández por el titular Dr. Alfredo de Mattos, Bernardo Alonso por el titular Víctor Lugo, Luis Herrera por el titular Iriomar Chagas, Nildo Fernández por el titular Aníbal Madrid.

Total: Trece (13) Ediles Suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Gonzalo Dutra da Silveira, Abel Ritzel, Dorys Silva, Maik Migliarini, Mtro. Carlos Vassallucci, Roberto Cáceres.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside Jorge F. Ferreira Oliveira asistido por el Director General de Secretaria Dardo López y Prosecretario Carlos Chiappara

Versión Taquigráfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles presentes en Sala, damos inicio a ésta la última sesión de la 19na. Legislatura de la Junta Departamental de Tacuarembó. Comenzamos con la “**Media Hora Previa**”, tiene la palabra el Sr. Edil Nildo Fernández.-

Sr. Edil Nildo Fernández: Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; en nombre de nuestra bancada de la Agrupación 2215, solicitamos a nuestro electo Intendente Eber da Rosa que el ómnibus llegue a zonas que todavía no alcanza este medio de transporte y que hace muchísima falta como ser el Barrio La Pedrera, Los Molles y Barrio Godoy, donde estas familias si se toman un taxi hasta el centro les costaría más o menos unos 250 pesos.

En segundo lugar señor Presidente: en nombre de la Agrupación 2215 queremos hacerles llegar nuestro sentimiento a la familia y amigos por el fallecimiento del señor José Delbono, un gran correligionario, compañero y amigo, uno de los principales fundadores de la Agrupación 2215.

Y reitero mi agradecimiento al Sr. Cabrera, a la Sra. Piñeiro y a la Sra. Catalina y demás funcionarios y compañeros Ediles y Edilas que hemos recorrido juntos estos cinco años, donde pudimos compartir un buen desempeño y

compañerismo en este tiempo; así que vaya a todos ellos mi agradecimiento de la bancada del Partido Colorado de la Lista 2215. Muchísimas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil, la Mesa tramitará su pedido. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Sr. Edil Julio Carlos Mederos.-

Sr. Edil Julio C. Mederos: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, Sras. Edilas; hemos recibido la solicitud de ayuda de vecinos del Barrio San Gabriel, que habitan en el Salón Comunal de las viviendas de suelo cemento. Los mismos recibieron un Cedulón Genérico del Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno, donde se ha decretado el desalojo de la finca.

Donde habitan dos familias con cuatro menores, en los cuales alguno de ellos con enfermedades respiratorias, uno de los jefes de familia está imposibilitado de trabajar por lesiones graves en sus vértebras; aquí adjuntamos certificados médicos que los vamos hacer llegar.

Además del Cedulón Genérico de parte de la Justicia, se ha recibido también una notificación de la Intendencia Departamental, que otorga un plazo de diez días para la entrega del salón.

Solicitamos al Juez competente la posibilidad de ampliar la fecha de su desalojo, considerando que hay niños, mujeres y hombres con problemas de salud y el clima en esta parte del año se hace sentir, lo cual empeoraría la situación de estas familias.

También a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la posibilidad de otorgarle alguna vivienda disponible o algún terreno

en el cual los vecinos y familiares se comprometen a ayudar en dicha construcción de sus viviendas. Sabiendo de su buena disposición y espíritu solidario, esperamos una pronta respuesta.

Solicito que mis palabras pasen al Juzgado de Paz, al Señor Intendente Departamental, al MIDES, al Ministerio de Viviendas y a la prensa en general.-

En otro orden, este fin de semana estuvimos recorriendo el hermoso Valle Edén, y solicitamos a la Dirección de AFE, la limpieza de malezas y arbustos en los cruces de nivel del camino vecinal donde se une Valle Edén con la localidad de Tambores, encontrándose la señalización totalmente oculta por lo ya expresado no pudiendo visualizar dicho paso nivel.

Solicitamos que pase a la Dirección de AFE tratando de agilizar antes que ocurra algún accidente, al Ingeniero Guillermo Reyes de la Corporación Ferroviaria.-

También Sr. Presidente, culminando este período 2010-2015, quiero saludar a mis compañeros Ediles de la bancada del Frente Amplio, saludar a todos ustedes también, a todos los compañeros Ediles de la Junta Departamental, a los funcionarios de la Junta, a periodistas y también el saludo a aquellos compañeros Ediles que no van a estar en el nuevo Período 2015-2020 y por supuesto dándoles la bienvenida a los nuevos Ediles, vamos a tratar de compartir nuevamente cinco años más junto a todos ustedes y pedirles disculpas si en algún momento tuvimos algún error, yo creo que esto es toda una lucha de unidad para el mejor entendimiento y para que nuestro

Tacuarembó pueda progresar y nuestro país. Muchísimas gracias a todos.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Daremos trámite a sus solicitudes. Continuamos con la Media Hora Previa, tiene la palabra ahora el Edil Daniel Berger.-

Sr. Edil Daniel Berger: Señor Presidente, señores Ediles: esta semana hubo un grave y lamentable accidente a veinte kilómetros de Villa Ansina, en la zona de Picada de Cuello. Me quiero referir y pido disculpas a los familiares por tratar de revivir este mal momento, lastimando tal vez los sentimientos de los familiares, pero la persona accidentada con más de la mitad del cuerpo quemado, falleció después de estar cuarenta minutos esperando afuera de la policlínica la llegada del médico, esto fue en Villa Ansina. Donde ya ha fallecido gente en la puerta de la policlínica por estar la misma cerrada. Es lamentable lo sucedido, después que se llamó la ambulancia de Villa Ansina que estaba a veinte kilómetros del lugar, vino primero la ambulancia de Caraguatá por que se enteraron que había habido ese accidente y que estaba a sesenta kilómetros del lugar. Y llegó primero la ambulancia de Caraguatá y la de Villa Ansina la seguían esperando.

Llegaron a Ansina en un auto, la persona a la cual hacemos referencia tenía 87 años estaba quemado y el médico no estaba.

Voy a solicitar señor Presidente que mis palabras las hagan llegar al Ministerio de Salud Pública. No hace mucho tiempo estuve reclamando por la policlínica de Pueblo del Barro, que la desalojaron, desalojaron a la enfermera y Pueblo del Barro no tiene ahora policlínica, es lamentable que pasen estas cosas a veinte

kilómetros del lugar del hecho y estar esperando cuarenta minutos frente a la policlínica por la llegada del médico, es lamentable, no hay palabras para explicar este tipo de cosas. Solicito que mis palabras lleguen al Ministerio de Salud Pública, y si alguien por ahí dice que esto no es cierto, que me llamen los medios de prensa que vengo con los familiares y vamos a ver quien tiene la razón. Y lo digo para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

En segundo lugar señor Presidente: soy defensor del trabajo, de la gente, de la que da trabajo y empuja para adelante. Pero mi preocupación es la siguiente. En la calle Gregorio Ríos y Nieto Clavera hay algo que no me gusta, hay un depósito de gas donde paran camiones grandes con garrafas de trece kilos y de las otras más grandes y pegado dividido por un muro hay un chapista, soldando. Esas dos cosas no se llevan y quiero pegar este grito antes, voy a pedir que la intendencia regularice esa parte, los dos están trabajando, y están a menos de cien metros de una escuela. Solicito que se regularice esa situación, creo que las dos juntas no se llevan, después si llega a suceder alguna desgracia, por lo menos Berger lo alertó en la Junta.

En tercer lugar le voy a pedir a la ciudadanía, el que tenga una mascota que la cuide, hay perros sueltos en la calle han ocasionado innumerables accidentes, choques y diferencias entre vecinos, entonces el que no pueda cuidar un perro que no lo tenga. El perro no tiene la culpa pero hay que tener cuidado porque hoy hay leyes que cuidan a los animales y por un descuido podemos llegar hacer daño a otra familia ocasionando accidentes a las personas que hacen uso de la moto o en el

peor de los casos causando una muerte, no es un tema menor, a veces vemos que por familias hay dos o tres perros y corremos riesgo si no los controlamos, son muy lindos, muy compañeros, pero si no los cuidamos, si los dejamos que anden en la calle puede llegar a ser muy complicado, muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Bien señor Edil, daremos trámite a su pedido. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Sr. Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles: culmina una nueva gestión del Intendente Ezquerra quien fuera reelecto en mayo del año 2010. Queremos hacer llegar nuestras felicitaciones al Intendente Departamental y a todo el gabinete que lo acompañó en esos cinco años de gestión que ha tenido Tacuarembó. Por esa gestión que ha marcado un antes y un después no solo en la ciudad de Tacuarembó sino también en las localidades, en los pueblos, en las villas, en los parajes, un Intendente que ha trabajado por el deporte, por la salud, por la vivienda, que ha cumplido su rol de buen administrador, siempre cuidando los recursos de todo el pueblo. Se han construido más de diez piscinas en los diferentes centros de barrios, y en el interior del departamento como el caso de Curtina, San Gregorio, Villa Ansina, Achar. Obras que marcan el desarrollo de distintas comunidades con el apoyo de todos los vecinos, se ha trabajado mucho en lo que son las luminarias en calles y avenidas. También se ha trabajado en el proyecto Nodos de Salud, que ha marcado un antes y un después, aquellos vecinos que por ahí no tienen fácil acceso a la capital del departamento, con ese ómnibus de Nodos de Salud se pudo llegar a

muchísima gente. Por ese motivo deseo hacer llegar mis felicitaciones al señor Intendente y a todo el equipo que lo acompañó durante los diez años.

En segundo lugar señor Presidente quiero solicitar un pedido de informes, hemos hablado en más de una oportunidad sobre el ANTEL ARENA acá en la Junta Departamental, obra que tuvo muchísima propaganda y que hoy el Dr. Tabaré Vázquez ha dicho que no.

Queremos solicitar un pedido de informe por si nos quieren contestar porque nunca nos han contestado, cuanto dinero se gastó en propagandas, y en el lanzamiento del ANTEL ARENA, si esa propaganda la pagó la ANTEL ó la Intendencia Departamental de Montevideo, gracias Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muy bien señor Edil la Mesa dará trámite a su solicitud, culminando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles: siguiendo un poco con la línea del compañero Migliarini, quiero referirme a la administración del Intendente Wilson Ezquerra, una gestión brillante en lo económico y en materia de obras de alto contenido social, ha sido realmente impecable. Cuando vemos tantos problemas en otras administraciones municipales vemos que en Tacuarembó la cosa es muy distinta, hay obras ya terminadas, otras que se están realizando y la economía saneada son algunos de los logros de la administración del Intendente Ezquerra a quien felicitamos y saludamos. Ha sido brillante la actuación en estos diez años.

En segundo lugar quería referirme a mi pueblo, Paso de los Toros, donde también continúan las obras. En el día de hoy nos enteramos que está comenzando la nueva y moderna obra de la Oficina de Turismo en el parador municipal, en la cabecera sur, de la ruta nacional nro.5, un edificio de vidrio, moderno, que va a quedar espectacular en la entrada al departamento, no sólo va a servir para el tema de turismo en Paso de los Toros sino para todo el departamento, los que llegan desde el sur.

En otro orden como lo escuchaba al compañero hoy, desde diferentes actores del F.A., diferentes versiones con respecto al ANTEL ARENA. No sé que pasó. O sea además de los dos mil doscientos millones que se habla de la pérdida de la gestión de Martínez que va a ser el intendente de Montevideo en pocas horas y también del Vicepresidente Raúl Sendic, parece que no hay dinero para el ANTEL ARENA, eso nos llama la atención. Espero que cuando Alas U empiece a volar, pueda traer algún dinero y solucionar estos inconvenientes a está teniendo el gobierno en estas horas.

Finalmente señor Presidente saludo a todos los compañeros, los que van a seguir y continuar junto a nosotros en el próximo período y quienes ya no estarán, a los funcionarios de la Junta Departamental, a los medios de prensa y a todos los que de alguna manera hemos conformado una familia viajando durante cinco años desde nuestra querida ciudad de Paso de los Toros, muchas gracias y a ud también señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De esta manera hemos culminado la Media Hora Previa.

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **primer punto** del Orden del Día, **Consideración y Aprobación Acta Extraordinaria n°14, Acta Ordinaria n° 15**, del día 25 de junio de 2015. Ponemos a consideración el *Acta Extraordinaria n°14*, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **UNANIMIDAD. 26/26.-**

Pasamos a considerar el *Acta Ordinaria n°15*, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **UNANIMIDAD. 26/26.**

Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Julio de los Santos.

Sr. Edil Mtro. Julio de los Santos: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Orden del Día, como grave y urgente el tratamiento de la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental, del gobierno departamental 2012 y la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental 2013 y de la Junta Departamental también 2013. Habían vuelto a Comisión, se ha considerado el tema y pedimos que ingrese como grave y urgente señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: El señor Edil maestro Julio de los Santos solicita el reingreso al Orden del Día de tres puntos a consideración del Plenario. Está a consideración de los señores Ediles el ingreso de estos puntos en el Orden del Día, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **MAYORIA 23/27.**

Hemos agregado tres puntos más al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **segundo punto** del Orden del Día “**Asuntos Entrados**”, por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria del jueves 2 de julio.

1º/07/15 188 I.D.T.; eleva Exp. 1651/15; referido al planteamiento del Edil Jesús Casco; presenta proyecto de Decreto para designar al Estadio de Fútbol Infantil con el nombre de Luis A. “Carera” Gómez de Freitas. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

1º/07/15 189 OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE); eleva Of. 182/15; contestando planteamiento Edil Sr. Pedro Vázquez, informando que el día 25/06/15 se efectuó la conexión de agua potable para el abastecimiento de la finca donde reside el Sr. Antonio de Jesús Alvez, en la localidad de “Las Toscas”. **PASA AL SR. EDIL DEPARTAMENTAL**

1º/07/15 190 SENADORA MARTA MONTANER; envía vía mail el Proyecto de Ley presentado en el Parlamento, sobre acoso laboral en Medio Ambiente Laboral. **QUEDA EN CARPETA**

1º/07/15 191 I.D.T. eleva Of. 128/15; contestando planteamiento efectuado por el Edil Sr. Pedro Vázquez, sobre lo planteado en el Of. 203/15, de este Organismo. **PASA AL SR. EDIL DEPARTAMENTAL**

1º/07/15 192 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. 2579/15; remitiendo versión taquigráfica pronunciadas por la Representante Sra. Gloria Canclini; referidas a la necesidad de prevenir episodios de violencia.

QUEDA EN CARPETA

1º/07/15 193 SR. IVAN RODRIGUEZ; al amparo de la Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública, solicita información a este Organismo. **PASA A DIRECCION GRAL DE SECRETARIA**

1º/07/15 194 I. D. T.; eleva Of. 131/15, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 214 y 222 de la Constitución, remitiendo la Rendición de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

1º/07/15 195 I.D.T.; eleva Exp. 1892/15, solicitando la anuencia correspondiente para proceder a la destitución del funcionario MARIO N. MUIÑOS DA SILVA, del Municipio de Paso de los Toros, Ficha N° 10.161. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

1º/07/15 196 UDESEV, eleva nota agradeciendo al Sr. Presidente, la colaboración y buena disposición, al permitir sesionar semanalmente en la Sala Moroy de este Organismo, como también la colaboración prestada para los distintos eventos que esa unidad realizara dentro del predio o fuera de él. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

1º/07/15 197 EMPRESA BIFUR S.A. invita a al acto de lanzamiento para la Venta de 70 Viviendas en el Complejo Habitacional Arboleda I, sito en el Barrio Torres, en la calle Hilario Faustino Correa 588, el día 7 de Julio de 2015 a las 11:00 am. **PASA A CONOCIMEITNO DE LOS SEÑORES EDILES**

1°/07/15 198 I.D.T.; eleva Of. 1706/15; contestando planteamiento efectuado por el Edil Sr. Pedro Vázquez, referente arreglo de calles de Barrio Colón y limpieza en la laguna de Rigato. **PASA AL SR. EDIL DEPARTAMENTAL.**

1°/07/15 199 I.D.T.; eleva Of. 1544/15; relacionado con sugerencias de la Comisión de Descentralización y Desconcentración, de la prórroga de las Elecciones de los Centros de Barrios. **PASA A LA COMISION DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION**

1°/07/15 200 I.M.MALDONADO Y EL MUNICIPIO DE AIGUA; invitan a participar a la ceremonia de toma de posesión del cargo de las nuevas autoridades electas para ese Municipio y Concejales, para el período 2015-2020. **PASA A LOS SRES. EDILES**

1°/07/15 201 JUNTA DPTAL DE RIVERA; eleva Of. 425/15; adjuntando planteamiento realizado por los Sres. Ediles Carlos Maseda e Ignacio Aramburu, referido al “Movimiento en Pro de la Modernización y Desarrollo Estratégico de la Actividad Aeronáutica de los Aeropuertos”. **QUEDA EN CARPETA.**

1°/07/15 202 CONGRESO NCNAL DE EDILES; eleva Of. 1706/15; convocando al a Sra. Edila Ihara Sosa, a la reunión de la Mesa Ejecutiva del Congreso Nacional de Ediles con el Vicepresidente de Ancap, Ing. Rubén Barboza que se realizará en la ciudad de Montevideo, el día 16 de Julio en las Oficinas de Ancap, 3er. Piso. **PASA A LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL**

1°/07/15 203 SR. COORDINADOR DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO; Edil Francisco Barboza, eleva nota comunicando que a partir del día 6 de

los corrientes, la funcionaria Sra. Rosario Piedra, quien cumple tareas en esa Bancada, pasará a desempeñarse en el área Administrativa de este Organismo. **PASA A SECTOR PERSONAL Y SECRETARIA**

-5-

SR.PRESIDENTE: *Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día: Informe N° 8 de la Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 066/15 caratulado “MESA DEL ORGANISMO dispone la realización de llamado a concurso de Oposición y Mérito, para el llenado de las vacantes en el escalafón Administrativo ”C ” de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”.-*

Secretaria: Tacuarembó, 30 de junio de 2015.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,
REGLAMENTO Y ASUNTOS
INTERNOS.
INFORME N° 8

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Sres. IRIOMAR CHAGAS, JESUS CASCO, CANDIDO DUARTE en carácter de Presidente ad-hoc, JUAN EUSTATHIOU como Secretario, y los Suplentes de Edil Sres. MAIK MIGLIARINI (por su titular ALDO ROUS) y GONZALO DUTRA DA SILVEIRA (por su titular GUSTAVO MARTÍNEZ), resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: *El Expediente Interno N° 66/2015 caratulado “MESA DEL ORGANISMO, dispone la realización de llamado a Concurso de Oposición y Mérito para el llenado de tres vacantes en el escalafón Administrativo “C” de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”;*//

RESULTANDO I: que con fecha 4 de junio del año en curso, la Mesa del Organismo dispuso mediante la Resolución Interna N° 7/15, la convocatoria dentro del personal administrativo de la Junta Departamental, para un concurso de oposición y méritos para el llenado de dos vacantes de Administrativo II y –eventualmente- una vacante de Administrativo I. Se trata de tres cargos intermedios dentro del Escalafón Administrativo cuyo llenado resulta necesario para un mejor funcionamiento del Organismo; //

RESULTANDO II: que en el numeral 7°) de la Referida Resolución Interna, se dispuso intimar al funcionario Pablo Idiarte (en comisión ininterrumpida en la Intendencia Departamental desde julio del año 1999), a que manifestase en el término perentorio de cinco días, su interés o no en ser promovido directamente al cargo de Administrativo I que se encuentra actualmente vacante, lo cual implicaría en caso de aceptar dicha promoción, el pasar a cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, interrumpiéndose así cualquier situación que obligara al funcionario a cumplir sus tareas fuera de la Junta Departamental, y la obligación de desempeñar esta nueva posición por tres años, período en el cual el Organismo no autorizará su pase “en Comisión” a ningún Organismo; //

RESULTANDO III: que al llamado establecido en la convocatoria, respondieron (inscribiéndose para el concurso) seis funcionarios: Stella Pintos, Rosario Piedra, Alicia Sarríes, Gregoria Araújo, María B. Cabrera y Fernando Sum. El funcionario Pablo Idiarte telefónicamente manifestó al Prosecretario del Organismo, que amparándose en el inciso final del numeral 7° de la Resolución 7/15, expresaría su negativa a la promoción al Grado I en estas condiciones mediante el vencimiento del plazo de la intimación antes señalada; //

RESULTANDO IV: que de acuerdo a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental, Resolución N° 72/95, el artículo 3° de la Resolución Interna N° 7/2015 estableció las siguientes bases para el concurso: a) una **Prueba de Oposición**, a realizarse el día 27 de junio de 2015, a las 09:00 horas, sobre normativa relativa a la función, con un total de 60 puntos, b) **Antigüedad** funcional, a razón de un punto por cada año de antigüedad reconocida con un máximo de 20 puntos, y c) **Méritos**, que será la resultante de promediar los puntajes de calificación de los últimos dos años, con un máximo de 20 puntos; //

RESULTANDO V: que en el día y hora señalados, comparecieron a participar de la prueba de Oposición diseñada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos los funcionarios Stella Pintos, Rosario Piedra, Alicia Sarríes, María B. Cabrera y Fernando Sum, no presentándose la funcionaria Gregoria Araújo; La prueba se realizó entre las 09:00 y las 12:00 horas, contándose ese día con la participación de cuatro de los integrantes de este Tribunal

(los Ediles Iriomar Chagas, y Augusto Sánchez, el Director Gral de Secretaría Sr. Dardo López y la representante electa por los Funcionarios Sra. Gloria Piñeiro), más la colaboración del Asesor Jurídico Dr. Guillermo López y del Prosecretario Sr. Carlos Chiappara; //

CONSIDERANDO I; que según surge del Acta del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que obra a fojas 40 de este expediente, una vez corregida la Prueba de Oposición y evaluados la Antigüedad y los Méritos de los funcionarios concursantes, el resultado final del concurso es el siguiente: MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA MARCO: 73,38 puntos, STELLA MARIS PINTOS PERALTA: 70,63 puntos, LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT: 65,50 puntos, MARÍA BENITA CABRERA DOLLONART: 60,00 puntos, MARÍA ALICIA SARRÍES OLVEIRA: 51,75 puntos; //

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo establecido en los numerales 1º), 3º) y 8º) de la Resolución de la Mesa N° 7/2015, corresponde ascender al cargo vacante de Administrativo grado I a la Funcionaria MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA MARCO y a los cargos vacantes de Administrativo II a los Funcionarios STELLA MARIS PINTOS PERALTA y LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT; //

CONSIDERANDO III: que si bien el numeral 6º) de la Resolución de la Mesa N° 7/15 preveía que el funcionario que resultare promovido como resultado del presente concurso, deberá cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y no se le cederá “en Comisión” a ningún

Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional por el término de tres años a partir de la fecha en que le fue notificada la Resolución que le otorga el ascenso, a sugerencia del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que comparte esta Comisión, el término referido será de dos años; //

CONSIDERANDO IV: que el mismo criterio se adopta con respecto a la duración del orden de prelación resultante del concurso previsto en el numeral 3º) de la referida Resolución de la Mesa, estableciéndose el que el mismo será de dos años, lapso en el cual las eventuales vacantes en el Escalafón Administrativo del Organismo se llenarán respetando el referido orden de prelación; //

ATENTO: A lo previsto en los artículos 273 nral 7) de la Constitución de la República, 19 nral 9 de la Ley Orgánica Municipal n° 9515 y en la Resolución 72/1995; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1º) Homológase lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos en el llamado a Concurso para Ascensos dispuesto por Resolución de la Mesa N° 7/15 y en su mérito, asciéndase al cargo vacante de Administrativo grado I a la Funcionaria MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA MARCO, C.I. 2.534.201-3, Ficha N° 28; y a los cargos vacantes de Administrativo II a los Funcionarios STELLA MARIS PINTOS PERALTA, C.I. 3.127.052-7, Ficha N° 35 y LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT, C.I. 3.485.769-3, Ficha N° 30 con fecha 1 de julio de 2015.-

2º) Los funcionarios antes mencionados deberán cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y que esta Junta Departamental no podrá autorizarles el pase “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional, por el término de dos años a partir de la fecha de notificación de la presente.

3º) El Orden de prelación que consta en el CONSIDERANDO I de esta Resolución, tendrá una validez de dos años, lapso en el cual las eventuales vacantes que se pudieran producirse en el Escalafón Administrativo con posterioridad a los ascensos que se realizan en esta instancia, se llenarán siguiendo dicho ordenamiento.

4º) A todos sus efectos, siga a la Dirección General de Secretaría de la Junta para las notificaciones correspondientes.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.-

POR LA COMISIÓN: Sr. Juan Eustathiou Secretario Sr. Candido Duarte Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Pleno el Informe N° 8 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos.

Solicita la palabra el Sr. Edil Casco, tiene la palabra Sr. Edil.-

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Sr. Presidente, Sres. Ediles, Sras. Edilas; corresponde expresar la satisfacción personal y de la bancada del Frente Amplio con esta situación que tiene éste que es para nosotros un final feliz. Desde hace mucho tiempo, varios años, estamos bregando por solucionar

los temas de ascensos y cubrir vacantes en la Junta Departamental de acuerdo al Reglamento oportunamente aprobado y además, de una forma cristalina, de una forma justa, que recoja méritos y capacidades de los funcionarios actuantes.

De acuerdo a ello en la Comisión de Legislación trabajamos largamente con esto, recuerden ustedes que eso ameritó cambios en el Reglamento que oportunamente fue aprobado por este Plenario, y diversas gestiones que realizaron desde la Administración y varias de las Presidencias de este Organismo.

Recuerdo que oportunamente concurrimos a la Oficina de Servicio Civil, que creímos la competente en esta materia, para seguir el camino que ésta Junta había oportunamente recorrido para regularizar el Organigrama de su Administración.

Siguiendo los consejos de esa Administración, de la Oficina de Servicio Civil, se tomaron diversas providencias y oportunamente se solicitó la realización del concurso necesario para la provisión de estas vacantes.

Una y otra vez la Administración y recordamos las gestiones del Asesor Jurídico al respecto, se solicitó que se realizara el concurso lo más perentoriamente posible, eso no fue posible, se fue dilatando en el tiempo, contestando sucesivamente la Oficina de Servicio Civil que tenía requisitorias de todo el país y de variados organismos y que asumiendo la responsabilidad iba a realizar el concurso oportunamente pero no podía comprometer fecha para ello; creemos que hasta ahí se operó diligentemente de parte de la Junta

Departamental y de parte de la Administración.

Al no poder realizarse esto, queremos expresar nuestra satisfacción por la iniciativa que tomó la Administración de la Junta Departamental de promover en su fuero interno el Tribunal de Calificaciones que diera respuesta a ese necesario concurso, se asumió ello, se trabajó al respecto, de lo cual –reiteramos- estamos muy satisfechos y se llevó a cabo el concurso. Los resultados de ese concurso, expresan capacidades y méritos que recoge cada uno de los funcionarios actuantes, a los funcionarios que se presentaron al concurso.

Pero nuestra satisfacción es máxima cuando nosotros encontramos que dentro del personal concursante o no concursante de la Junta Departamental, hay plena satisfacción por la realización del mismo y por los resultados obtenidos, eso no siempre sucede y expresa, por una parte, la comunión de los funcionarios y en todo lo de la Junta Departamental y además la confianza y la correcta actuación del Tribunal Calificador, en este caso conformado por la Comisión de Calificaciones de las distintas bancadas y el personal jerárquico de la Junta. Por tanto, a todos ellos nuestra especial felicitaciones. La satisfacción es además porque la Junta Departamental una vez más, expresa de esta forma cómo debe conducirse en la Administración Pública.

Sr. Presidente, señores Ediles, quiero además compartir con este Cuerpo una rara sensación, porque junto con esta satisfacción, junto con esta alegría que quiero expresar como integrante de este Cuerpo, pero además como amigo que me

considero de la Administración de este Cuerpo, una sensación como de desazón porque como resultado del mismo y en base a sus méritos, abandona la bancada del Frente Amplio alguien que es, por derecho propio, integrante innato de ella. La compañera Rosario Piedra por mérito propio, por su dedicación, por su estudio, por su capacidad, ocupará otros destinos en la Junta Departamental, nosotros en la bancada estamos enormemente satisfechos, pero no deja de tener un sinsabor el hecho de que esa puerta de la bancada no recibirá los golpes de los humildes, de los necesitados, de los que nunca se fueron con las manos vacías cuando demandaron su atención.

Quiero entonces y perdóneseme la emoción, expresar mi insatisfacción por este abandono querido, deseado y merecido, en este Seno quiero expresar porque compartí con ella estos veinte años, que nunca en mejores manos estuvo la Secretaría de la bancada del Frente Amplio, de la bancada que nosotros pretendemos sea receptor de las necesidades del pueblo de Tacuarembó pero sobre todo de los más humildes, sean o no del Frente Amplio y a las pruebas me remito.

Sr. Presidente, Sres. Ediles, que se me perdone otra vez la expresión de emoción: a Rosario y a la Junta Departamental los mejores augurios por este nuevo Organigrama que hoy -sin duda- con ésta aprobación logrará. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Continúa el tema a consideración del Plenario. Si ningún otro Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo,

(UNANIMIDAD – 26 en 26 – APROBADO). Felicitaciones a los señores Funcionarios.-

Res: 23/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles la siguiente Resolución:

VISTO: *El Expediente Interno N° 66/2015 caratulado “MESA DEL ORGANISMO, dispone la realización de llamado a Concurso de Oposición y Mérito para el llenado de tres vacantes en el escalafón Administrativo “C” de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”;*//

RESULTANDO I: que con fecha 4 de junio del año en curso, la Mesa del Organismo dispuso mediante la Resolución Interna N° 7/15, la convocatoria dentro del personal administrativo de la Junta Departamental, para un concurso de oposición y méritos para el llenado de dos vacantes de Administrativo II y –eventualmente- una vacante de Administrativo I. Se trata de tres cargos intermedios dentro del Escalafón Administrativo cuyo llenado resulta necesario para un mejor funcionamiento del Organismo; //

RESULTANDO II: que en el numeral 7°) de la Referida Resolución Interna, se dispuso intimar al funcionario Pablo Idiarte (en comisión ininterrumpida en la Intendencia Departamental desde julio del año 1999), a que manifestase en el término perentorio de cinco días, su interés o no en ser promovido directamente al cargo de Administrativo I que se encuentra actualmente vacante, lo cual implicaría en caso de aceptar dicha promoción, el pasar a cumplir obligatoriamente las tareas

propias de su nueva posición escalafonaria, interrumpiéndose así cualquier situación que obligara al funcionario a cumplir sus tareas fuera de la Junta Departamental, y la obligación de desempeñar esta nueva posición por tres años, período en el cual el Organismo no autorizará su pase “en Comisión” a ningún Organismo; //

RESULTANDO III: que al llamado establecido en la convocatoria, respondieron (inscribiéndose para el concurso) seis funcionarios: Stella Pintos, Rosario Piedra, Alicia Sarríes, Gregoria Araújo, María B. Cabrera y Fernando Sum. El funcionario Pablo Idiarte telefónicamente manifestó al Prosecretario del Organismo, que amparándose en el inciso final del numeral 7° de la Resolución 7/15, expresaría su negativa a la promoción al Grado I en estas condiciones mediante el vencimiento del plazo de la intimación antes señalada; //

RESULTANDO IV: que de acuerdo a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental, Resolución N° 72/95, el artículo 3° de la Resolución Interna N° 7/2015 estableció las siguientes bases para el concurso: a) una **Prueba de Oposición**, a realizarse el día 27 de junio de 2015, a las 09:00 horas, sobre normativa relativa a la función, con un total de 60 puntos, b) **Antigüedad** funcional, a razón de un punto por cada año de antigüedad reconocida con un máximo de 20 puntos, y c) **Méritos**, que será la resultante de promediar los puntajes de calificación de los últimos dos años, con un máximo de 20 puntos; //

RESULTANDO V: que en el día y hora señalados, comparecieron a participar de la prueba de Oposición diseñada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos los funcionarios Stella Pintos, Rosario Piedra, Alicia Sarríes, María B. Cabrera y Fernando Sum, no presentándose la funcionaria Gregoria Araújo; La prueba se realizó entre las 09:00 y las 12:00 horas, contándose ese día con la participación de cuatro de los integrantes de este Tribunal (los Ediles Iriomar Chagas, y Augusto Sánchez, el Director Gral de Secretaría Sr. Dardo López y la representante electa por los Funcionarios Sra. Gloria Piñeiro), más la colaboración del Asesor Jurídico Dr. Guillermo López y del Prosecretario Sr. Carlos Chiappara; //

CONSIDERANDO I; que según surge del Acta del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que obra a fojas 40 de este expediente, una vez corregida la Prueba de Oposición y evaluados la Antigüedad y los Méritos de los funcionarios concursantes, el resultado final del concurso es el siguiente: MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA MARCO: 73,38 puntos, STELLA MARIS PINTOS PERALTA: 70,63 puntos, LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT: 65,50 puntos, MARÍA BENITA CABRERA DOLLONART: 60,00 puntos, MARÍA ALICIA SARRÍES OLVEIRA: 51,75 puntos; //

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo establecido en los numerales 1º), 3º) y 8º) de la Resolución de la Mesa N° 7/2015, corresponde ascender al cargo vacante de Administrativo grado I a la Funcionaria MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA MARCO y a los cargos vacantes de Administrativo II a los Funcionarios STELLA MARIS PINTOS PERALTA y

LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT; //

CONSIDERANDO III: que si bien el numeral 6º) de la Resolución de la Mesa N° 7/15 preveía que el funcionario que resultare promovido como resultado del presente concurso, deberá cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y no se le cederá “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional por el término de tres años a partir de la fecha en que le fue notificada la Resolución que le otorga el ascenso, a sugerencia del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que comparte esta Comisión, el término referido será de dos años; //

CONSIDERANDO IV: que el mismo criterio se adopta con respecto a la duración del orden de prelación resultante del concurso previsto en el numeral 3º) de la referida Resolución de la Mesa, estableciéndose el que el mismo será de dos años, lapso en el cual las eventuales vacantes en el Escalafón Administrativo del Organismo se llenarán respetando el referido orden de prelación; //

ATENTO: A lo previsto en los artículos 273 nral 7) de la Constitución de la República, 19 nral 9 de la Ley Orgánica Municipal n° 9515 y en la Resolución 72/1995; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1º) Homológase lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos en el llamado a Concurso para Ascensos dispuesto por Resolución de la Mesa N° 7/15 y en su mérito, asciéndase al cargo

vacante de Administrativo grado I a la Funcionaria MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA MARCO, C.I. 2.534.201-3, Ficha N° 28; y a los cargos vacantes de Administrativo II a los Funcionarios STELLA MARIS PINTOS PERALTA, C.I. 3.127.052-7, Ficha N° 35 y LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT, C.I. 3.485.769-3, Ficha N° 30 con fecha 1 de julio de 2015.-

2º) Los funcionarios antes mencionados deberán cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y que esta Junta Departamental no podrá autorizarles el pase “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional, por el término de dos años a partir de la fecha de notificación de la presente.

3º) El Orden de prelación que consta en el CONSIDERANDO I de esta Resolución, tendrá una validez de dos años, lapso en el cual las eventuales vacantes que se pudieran producirse en el Escalafón Administrativo con posterioridad a los ascensos que se realizan en esta instancia, se llenarán siguiendo dicho ordenamiento.

4º) A todos sus efectos, siga a la Dirección General de Secretaría de la Junta para las notificaciones correspondientes.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.-

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar ahora el cuarto punto del Orden del Día, “Informe N° 9 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos

Internos sobre Expediente Interno N° 067/15 caratulado Mesa del Organismo dispone la realización de prueba de suficiencia entre el personal de Servicio interesado con la finalidad de cubrir las tres vacantes del Escalafón Administrativo de este Organismo para el día 27 de junio de 2015”

Por Secretaría se da lectura al expediente.-

SECRETARIA: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS
Informe N° 9

Tacuarembó, 30 de junio de 2015.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Sres. IRIOMAR CHAGAS, JESUS CASCO, CANDIDO DUARTE en carácter de Presidente ad-hoc, JUAN EUSTATHIOU como Secretario, y los Suplentes de Edil Sres. MAIK MIGLIARINI (por su titular ALDO ROUS) y GONZALO DUTRA DA SILVEIRA (por su titular GUSTAVO MARTÍNEZ), resolvió por unanimidad de seis (6) Ediles presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: *El Expediente Interno N° 67/2015 caratulado “MESA DEL ORGANISMO, dispone realización de Prueba de Suficiencia entre el personal de Servicios interesado, con la finalidad de cubrir tres vacantes en el escalafón Administrativo de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”;*//

RESULTANDO I: que la Mesa del Organismo dispuso mediante la Resolución Interna N° 8/15, de fecha 09

de junio del año en curso, convocar a los funcionarios del Escalafón de Servicios Generales “E”, en atención a la previsión del Art. 60° que establece que *“Tendrán prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, ...”* para proceder al llenado de las vacantes que se generarán con los ascensos que proveerá el concurso de oposición y méritos convocado para el escalafón “C” Administrativo por Resolución Interna N° 7/15; //

RESULTANDO II: que con fecha 17 de junio de 2015, la Prosecretaría del Organismo informa que -cerrado el plazo de inscripciones previsto en la Resolución N° 8/15- manifestaron su interés en participar en la prueba de suficiencia prevista en los artículos 58 y 59 del ya citado Reglamento de Funcionamiento Administrativo, los funcionarios del escalafón “E” Servicios Generales Sres. Jorge Hugo Alvez Duarte, Pedro Luis Permanyer Barragué y Magela Camaño Corbo; //

RESULTANDO III: que el Art. 58 del ya citado Reglamento de Funcionamiento Administrativo, prevé que para llenar vacantes de Cargos del Escalafón Administrativo del Organismo, se efectuará una Prueba de Suficiencia evaluando los ítems previstos en el Artículo 59 de dicha norma, citándose a los funcionarios para la prueba diseñada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos para el día 27 de junio de 2015 a las 9:00 hs.; //

RESULTANDO IV: que el día y hora señalados comparecieron para participar

de la Prueba de Suficiencia los funcionarios Magela Camaño, Pedro Permanyer y Jorge Hugo Alvez. La prueba se realizó entre las 09:00 y las 12:00 horas, contándose ese día con la participación de cuatro de los integrantes de este Tribunal (los Ediles Iriomar Chagas, y Augusto Sánchez, el Director Gral de Secretaría Sr. Dardo López y la representante electa por los Funcionarios Sra. Gloria Piñeiro), más la colaboración del Asesor Jurídico Dr. Guillermo López y del Prosecretario Sr. Carlos Chiappara; //

CONSIDERANDO I; que según surge del Acta del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que obra a fojas 16 de este expediente, una vez corregida la Prueba de Suficiencia en sus diferentes ítems (Dactilografía, Dictado, Redacción, Operaciones matemáticas y Lectura) el resultado final es el siguiente: PEDRO LUIS PERMANYER BARRAGUÉ: 41 puntos, MAGELA CAMAÑO CORBO: 40 puntos, JORGE HUGO ALVEZ DUARTE 35 puntos; //

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, el puntaje mínimo de suficiencia para poder acceder al Escalafón Administrativo del Organismo es de 35 puntos, por lo cual los tres aspirantes han demostrado su idoneidad para el cargo al cual aspiran; //

CONSIDERANDO III: que si bien el numeral 5°) de la Resolución de la Mesa N° 8/15 preveía que el funcionario que resultare promovido como resultado del presente llamado, deberá cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y no se le

cederá “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional por el término de tres años a partir de la fecha en que le fue notificada la Resolución que le otorga el ascenso, a sugerencia del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que comparte esta Comisión, el término referido será de dos años; //

ATENTO: A lo previsto en los artículos 273 Nral 7) de la Constitución de la República, 19 Nral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 y en la Resolución 72/1995; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1º) Homológase lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos en el llamado a rendir “Prueba de Suficiencia entre el personal de Servicios, con la finalidad de cubrir tres vacantes en el escalafón Administrativo de este Organismo”, dispuesto por Resolución de la Mesa N° 8/15 y en su mérito, promuévanse a los cargos vacantes de Administrativo grado III a los Funcionarios PEDRO LUIS PERMANYER BARRAGUÉ, C.I. 4.394.772-4, Ficha N°42, MAGELA CAMAÑO CORBO, C.I. 3.413.073-6, Ficha N° 43 y JORGE HUGO ALVEZ DUARTE, C.I. 4.134.519-2, Ficha N° 41, con fecha 1 de julio de 2015.-

2º) Los funcionarios antes mencionados deberán cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y esta Junta Departamental no podrá autorizarles el pase “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional,

por el término de dos años a partir de la fecha antes señalada.

3º) A todos sus efectos, siga a la Dirección General de Secretaría de la Junta para las notificaciones correspondientes.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.-

POR LA COMISIÓN: Sr. Juan Eustathiou Secretario Sr. Candido Duarte Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Plenario el Informe N° 9 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, si ningún Sr. Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(UNANIMIDAD – 27 en 27 – APROBADO).**-

Res: 24/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: *El Expediente Interno N° 67/2015 caratulado “MESA DEL ORGANISMO, dispone realización de Prueba de Suficiencia entre el personal de Servicios interesado, con la finalidad de cubrir tres vacantes en el escalafón Administrativo de este Organismo, para el día 27 de junio de 2015”;* //

RESULTANDO I: que la Mesa del Organismo dispuso mediante la Resolución Interna N° 8/15, de fecha 09 de junio del año en curso, convocar a los funcionarios del Escalafón de Servicios Generales “E”, en atención a la previsión del Art. 60° que establece que “Tendrán

prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental, ...” para proceder al llenado de las vacantes que se generarán con los ascensos que proveerá el concurso de oposición y méritos convocado para el escalafón “C” Administrativo por Resolución Interna N° 7/15; //

RESULTANDO II: que con fecha 17 de junio de 2015, la Prosecretaría del Organismo informa que -cerrado el plazo de inscripciones previsto en la Resolución N° 8/15- manifestaron su interés en participar en la prueba de suficiencia prevista en los artículos 58 y 59 del ya citado Reglamento de Funcionamiento Administrativo, los funcionarios del escalafón “E” Servicios Generales Sres. Jorge Hugo Alvez Duarte, Pedro Luis Permanyer Barragué y Magela Camaño Corbo; //

RESULTANDO III: que el Art. 58 del ya citado Reglamento de Funcionamiento Administrativo, prevé que para llenar vacantes de Cargos del Escalafón Administrativo del Organismo, se efectuará una Prueba de Suficiencia evaluando los ítems previstos en el Artículo 59 de dicha norma, citándose a los funcionarios para la prueba diseñada por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos para el día 27 de junio de 2015 a las 9:00 hs.; //

RESULTANDO IV: que el día y hora señalados comparecieron para participar de la Prueba de Suficiencia los funcionarios Magela Camaño, Pedro Permanyer y Jorge Hugo Alvez. La prueba se realizó entre las 09:00 y las 12:00

horas, contándose ese día con la participación de cuatro de los integrantes de este Tribunal (los Ediles Iriomar Chagas, y Augusto Sánchez, el Director Gral de Secretaría Sr. Dardo López y la representante electa por los Funcionarios Sra. Gloria Piñeiro), más la colaboración del Asesor Jurídico Dr. Guillermo López y del Prosecretario Sr. Carlos Chiappara; //

CONSIDERANDO I; que según surge del Acta del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que obra a fojas 16 de este expediente, una vez corregida la Prueba de Suficiencia en sus diferentes ítems (Dactilografía, Dictado, Redacción, Operaciones matemáticas y Lectura) el resultado final es el siguiente: PEDRO LUIS PERMANYER BARRAGUÉ: 41 puntos, MAGELA CAMAÑO CORBO: 40 puntos, JORGE HUGO ALVEZ DUARTE 35 puntos; //

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, el puntaje mínimo de suficiencia para poder acceder al Escalafón Administrativo del Organismo es de 35 puntos, por lo cual los tres aspirantes han demostrado su idoneidad para el cargo al cual aspiran; //

CONSIDERANDO III: que si bien el numeral 5º) de la Resolución de la Mesa N° 8/15 preveía que el funcionario que resultare promovido como resultado del presente llamado, deberá cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y no se le cederá “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional por el término de tres años a partir de la fecha en

que le fue notificada la Resolución que le otorga el ascenso, a sugerencia del Tribunal de Calificaciones y Ascensos que comparte esta Comisión, el término referido será de dos años; //

ATENTO: A lo previsto en los artículos 273 Nral 7) de la Constitución de la República, 19 Nral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 y en la Resolución 72/1995; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1º) Homologase lo actuado por el Tribunal de Calificaciones y Ascensos en el llamado a rendir “Prueba de Suficiencia entre el personal de Servicios, con la finalidad de cubrir tres vacantes en el escalafón Administrativo de este Organismo”, dispuesto por Resolución de la Mesa N° 8/15 y en su mérito, promuévanse a los cargos vacantes de Administrativo grado III a los Funcionarios PEDRO LUIS PERMANYER BARRAGUÉ, C.I. 4.394.772-4, Ficha N°42, MAGELA CAMAÑO CORBO, C.I. 3.413.073-6, Ficha N° 43 y JORGE HUGO ALVEZ DUARTE, C.I. 4.134.519-2, Ficha N° 41, con fecha 1 de julio de 2015.-

2º) Los funcionarios antes mencionados deberán cumplir obligatoriamente las tareas propias de su nueva posición escalafonaria, y esta Junta Departamental no podrá autorizarles el pase “en Comisión” a ningún Organismo tanto del Gobierno Departamental como Nacional, por el término de dos años a partir de la fecha antes señalada.

3º) A todos sus efectos, siga a la Dirección General de Secretaría de la Junta para las notificaciones correspondientes.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.-

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar ahora el quinto punto del Orden del Día, *“Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Sres. Ediles correspondiente a gastos del mes de junio del año en curso”*. Por Secretaría se da lectura al informe.-

**Secretaria: INFORME DE LA
COMISION DE COORDINACION EN
EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION
DE LOS EDILES**

Tacuarembó, julio 1º de 2015.

En el día de la fecha, reunida la Comisión de coordinación en el desempeño de la función de los Ediles”, con la asistencia de los Ediles Sres. Richard Menoni, Pedro Giordano y Francisco Barboza -actuando en Presidencia y Secretaría los Sres. Richard Menoni y Pedro Giordano respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de junio del año en curso; resolviendo por unanimidad de tres (3) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental el siguiente: ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la

reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Junio 2015, asciende a \$u 225.682,16 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos con dieciséis centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Junio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 225.682,16 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos con dieciséis centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince.

POR LA COMISION: Pedro Antonio Giordano Luzardo (Secretario) – Mtro. Richard Menoni (Presidente).-

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el punto n°5 del Orden del Día, los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo... UNANIMIDAD. 24/24.-

Res. 25/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Junio 2015, asciende a \$u 225.682,16 (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos con dieciséis centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los

Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Junio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 225.682,¹⁶ (pesos uruguayos doscientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos con dieciséis centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince.-

-8-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el sexto punto del Orden del Día: Edil maestro Julio de los Santos presenta: **Expediente Interno 64/13 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012”, y el Expediente Interno 133/13 caratulado “Tribunal de Cuentas eleva Oficio 9202/2013 emitiendo dictamen constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al ejercicio 2012, en los términos de la Auditoría que se adjuntan.**

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: VISTO: El **Expediente Interno 64/13 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012”, y el Expediente Interno 133/13 caratulado “Tribunal de Cuentas**

eleva Oficio 9202/2013 emitiendo dictamen constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al ejercicio 2012, en los términos de la Auditoría que se adjuntan”;//

CONSIDERANDO I: que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de \$ 128.054.643,24 (Pesos Uruguayos: Ciento Veintiocho millones, cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y cuatro centésimos);//

CONSIDERANDO II: que la deuda mantenida con UTE que abulta el gasto, no se ajusta a la realidad, pesando negativamente en la Rendición de Cuentas, al igual que en las anteriores, pero que, a su vez, a la fecha estaría prácticamente convenida la misma y que, de acuerdo a los resultados de dicho convenio, se desprendería una diferencia considerablemente menor;//

CONSIDERANDO III: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

2º Cométase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, los trámites pertinentes.

3º Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2012 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

4º Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Mtro. Julio de los Santos Edil departamental.

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el asunto presentado como asunto nº6.

Tiene la palabra el señor Edil Julio de los Santos.

Sr. Edil Mtro. Julio de los Santos: Señor Presidente, señores Ediles: estamos manejando la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2012. Nos hemos tomado todo el tiempo necesario para revisar y discutir con los diferentes integrantes de la Comisión de Finanzas un presupuesto que se ejecutó en cinco años, y en todo ese transcurso no hemos recibido observaciones del Tribunal de Cuentas. Observaciones que ameritan alguna consideración menos de la gestión de la intendencia, fue un abultado número digamos hablando de millones de pesos a favor de la intendencia que afirma los resultados y la buena ejecución del presupuesto quinquenal. Las observaciones que hemos recibido durante los cinco años de ese presupuesto simplemente son observaciones formales, que no hacen al fondo de la cosa y que nos permiten aceptar la Rendición de Cuentas, aceptar las observaciones que por ahí hace el Tribunal y aprobar la Rendición de

Cuentas 2012, por ahora es eso señor Presidente, gracias.

SR.PRESIDENTE: Continúa el tema en discusión, tiene la palabra el señor Edil Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente, quiero saber el procedimiento que se va a emplear, si se va a leer el informe en Minoría o no se va hacer, si se va hacer uno a uno cada una de las Rendiciones de Cuentas es decir, Intendencia 2012, Intendencia 2013, Junta 2013.

SR.PRESIDENTE: Señor Edil a instancia de lo aprobado por el Plenario a propuesta del señor Edil Julio de los Santos, estamos considerando como sexto punto la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó año 2012. Informe que presentó el Edil maestro Julio de los Santos. Vamos a considerar luego como séptimo punto del Orden del Día la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó año 2013 y finalmente como octavo punto del Orden del Día, la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Tacuarembó, año 2013.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Mi pregunta es señor Presidente, si el informe en Minoría se va a leer.

SR.PRESIDENTE: Hasta ahora lo que tenemos señor Edil, es la solicitud del Edil de los Santos de incluir como informe, el informe en Mayoría. Sigue en uso de la palabra señor Edil.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Quisiera que también fuera leído el informe en Minoría a los efectos de las argumentaciones pertinentes.

SR.PRESIDENTE: Vamos a proveernos del mismo ya que no disponemos del

mismo en la Mesa y le daremos lectura con mucho gusto. Continúa el tema a discusión de los señores Ediles.

Tiene la palabra el señor Edil Eustathiou.

Sr. Edil Juan F. Eustathiou: Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SR.PRESIDENTE: El señor Edil Eustathiou está solicitando un *cuarto intermedio de diez minutos*, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, por la afirmativa... **UNANIMIDAD 28/28.-**
Son las 21:55.-

.....
Son las 22:06.-

SR.PRESIDENTE: Habiendo número de Ediles en Sala retomamos la Sesión, el señor Edil Vassallucci había solicitado la lectura del informe en Minoría de la Comisión de Finanzas. Tiene la palabra el señor Edil Eustathiou.

Sr. Edil Juan F. Eustathiou: Por una cuestión de formalidad señor Presidente, pongo a consideración que el Cuerpo vote la lectura del informe en Minoría, gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: El señor Edil Eustathiou solicita que se dé lectura al informe en Minoría, los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **UNANIMIDAD 25/25.-**

Se dará lectura al informe en Minoría.

Secretaría: VISTO: El **Expediente Interno 64/13** caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012”, y el **Expediente Interno 133/13** caratulado “Tribunal de Cuentas eleva Oficio 9202/2013 emitiendo dictamen constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al

ejercicio 2012, en los términos de la Auditoría que se adjuntan”;//

CONSIDERANDO I.- que de los datos antepuestos surge un déficit acumulado de \$ 275.000.000 al 31 de diciembre de 2012;//

CONSIDERANDO II.- el envío a Plenario, luego de mucho tiempo de abandono del tema, a pesar de haber recibido en Comisión el asesoramiento del Director de Hacienda, no conformando dichos informes;//

CONSIDERANDO III.- que la continuación en el tiempo de patologías centrales y administrativas de observación continúa del Tribunal de Cuentas, referentes al incumplimiento de las disposiciones legales y el resultado de diferencias entre los saldos adeudados con acreedores, son constataciones que afectan a la opinión de dicho Organismo;://

CONSIDERANDO IV.- el envío masivo y presuroso de tres rendiciones de cuentas a consideración;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE.**

1º.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2º.- No aprobar la Rendición de Cuentas del año 2012 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

3º.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas y

a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince. Mtro. Carlos Vassallucci Edil Suplente

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración el proyecto presentado por el Edil Julio de los Santos.

Tiene la palabra el Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente quería fundamentar un poco este informe que hicieramos que fuera presentado por la Rendición de Cuentas. Con el mayor de los respetos decimos en consideración a los compañeros de la Comisión de Finanzas, este tema estuvo hace mucho tiempo a consideración y estudio y en verdad no se hizo; y fue enviado a Plenario. Estuvimos reuniones con los asesores de ahí surgieron observaciones que luego no fueron estudiadas a fondo, lo digo para el caso de tres Rendiciones y fueron remitidas como uds se darán cuenta apresuradamente en un cambio de legislación y en término de una semana vinimos acá y el Edil Augusto Sánchez pide que vuelva a Comisión porque no fue estudiado, evidentemente porque iba hacer aportes, ó iba hacer preguntas, fuimos a la reunión de Comisión el día lunes y no asistió nadie salvo el edil Julio de los Santos y quien habla, yo me pregunto si se estudió donde fue, acá en la Junta no fue, por lo menos a mi no me avisaron, pero atento a eso señor Presidente y dada la entidad que tiene la Rendición de Cuentas y por una cuestión de principios que tenemos en nuestra Bancada que las cuestiones de carácter

grave y urgente tienen que ser bien fundadas, ya de paso damos un apoyo a ese informe en Minoría que presentamos, gracias.

SR.PRESIDENTE: Sigue el tema a consideración de los señores Ediles. Tiene la palabra el señor Edil Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, esta Rendición de Cuentas 2012 salió del Tribunal de Cuentas el 4 de octubre de 2013, llegó a la Junta Departamental el 28 de noviembre de 2013. Recibimos al contador Cuadrado por este tema el 11 de agosto de 2014. La Rendición de Cuentas 2013 llegó a la Junta Departamental el 19 de setiembre de 2014 y de la Junta Departamental recibimos el 3 de marzo de 2015 al contador Amoza. Fui uno de los que propuse sacarlo el jueves pasado entendimos que estaba más que visto este tema y más viendo el proceso de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en su gestión, integra. Hay momentos que todas las intendencias tienen sus momentos difíciles, a veces tienen que enfrentar inundaciones, desastres o necesidades y otros momentos que son manejados de otra manera económicamente. La Intendencia de Tacuarembó realmente ha sabido muy bien lograr su período de cinco años lo que son principalmente sus números en base a su superávit de sus deudas. Nosotros tenemos acá un estado de situación de la intendencia 2010; 2011; 2012; 2013, son los períodos que hemos manejado y vemos bien en esos tiempos cuales intendencias se manejaron bien económicamente y cuales no. Creo que Tacuarembó es un ejemplo dentro de Uruguay, donde se han sabido manejar los

números correctamente, entendíamos por eso habíamos propuesto el jueves pasado sacar estos temas que estaban por demás visto y a donde se mostraba un manejo económico realmente loable. No quiero agregar mucho más simplemente que en la Comisión estamos haciendo las cosas en forma correcta, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Sigue el tema consideración. Tiene la palabra el Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente, escuché atentamente lo que dijo el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, pero tenemos temas con observaciones del Tribunal de Cuentas, yo sé muy bien que hay cantidad de entidades públicas en todo el país que tienen observaciones del Tribunal de Cuentas pero eso lo tienen que resolver ellos, nuestra función de Ediles es acá en Tacuarembó y figura dentro de esas funciones justamente esta, hay cantidad de observaciones del Tribunal de Cuentas que no fueron resueltas, algunas sí, hace un momento lo comentábamos acá pero hay unas cuantas que no fueron resueltas. Yo sé muy bien vaya si he aprendido en todos estos años que no vamos a polemizar de ninguna manera porque cada uno ya sabe que es lo que se va hacer y que se va a votar, pero no quería dejar pasar un hecho que es de suma importancia que todos acá lo compartimos, una cosa es la parte política que domina la situación económica del departamento por muy buena que fuera en el Ejecutivo y en el Legislativo, pero deben comprender que la oposición que somos nosotros que estamos encargados y obligados a tomar conocimiento, no sé si esto es un iceberg que conozcamos pero

hay montones de situaciones que no conocemos y que tenemos la obligación por lo menos de tratar de llegar a análisis coherentes con eso. Esta sucesión, vuelvo a repetir no voy a polemizar de que se manden tres Rendiciones de Cuentas, esto debe ser estudiado por eso uds recordaran cuando le dije a Sánchez que sorpresa vamos a votar lo mismo pero lo vamos a estudiar en Comisión, caramba, el lunes vamos y no va nadie. Compañeros creo que está todo dicho como oposición mantenemos esa posición, que los temas de importancia fundamental así sean con resultados aparentes buenos o muy buenos deben ser estudiados y se le debe permitir a la oposición que tome conocimiento, es cierto lo dije en primera instancia que consultamos con los asesores, estudiamos pero ahí quedó, nada más señor Presidente muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema, si ningún otro señor Edil va hacer uso del tema pasamos a votar, los que estén por la afirmativa del proyecto del Edil Julio de los Santos sírvanse expresarlo. MAYORÍA 21/26.-

Res: 26/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 21 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El **Expediente Interno 64/13** caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012”, y el **Expediente Interno 133/13** caratulado “Tribunal de Cuentas eleva Oficio 9202/2013 emitiendo dictamen constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia

Departamental correspondiente al ejercicio 2012, en los términos de la Auditoría que se adjuntan”;//

CONSIDERANDO I: que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de \$ 128.054.643,24 (Pesos Uruguayos: Ciento Veintiocho millones, cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y cuatro centésimos);//

CONSIDERANDO II: que la deuda mantenida con UTE que abulta el gasto, no se ajusta a la realidad, pesando negativamente en la Rendición de Cuentas, al igual que en las anteriores, pero que, a su vez, a la fecha estaría prácticamente convenida la misma y que, de acuerdo a los resultados de dicho convenio, se desprendería una diferencia considerablemente menor;//

CONSIDERANDO III: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

2º Cométase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, los trámites pertinentes.

3º Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2012 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

4º Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.

-9-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **Rendición de Cuentas Intendencia Departamental Ejercicio 2013, anteproyecto presentado por el Edil maestro Julio de los Santos.**

Por Secretaría se da lectura.

Secretaría: VISTO: Expediente Interno 58/2014 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio 123/14, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 214, remitiendo a este Organismo Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda” y el Expediente Interno 128/14 caratulado “Tribunal de Cuentas, eleva Oficio 6943/14 expidiéndose respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio 2013 en los términos del informe de Auditoría que se adjuntan”;//

RESULTANDO I: que de la misma surge que los ingresos de la IDT en el año 2013 fueron de \$ 948:329.549,00 (Pesos Uruguayos: Novecientos cuarenta y ocho millones, trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve);//

RESULTANDO II: que la referida Rendición de Cuentas indica un total de

egresos presupuestales para dicho período de \$ 851.226.007,00 (Pesos Uruguayos Ochocientos cincuenta y un millones, doscientos veintiséis mil siete);//

CONSIDERANDO I: que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de \$ 97.063.541,00 (Pesos Uruguayos: noventa y siete millones, sesenta y tres mil quinientos cuarenta y uno);//

CONSIDERANDO II: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

2º Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

3º Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Mtro. Julio de los Santos Edil departamental

SR.PRESIDENTE: Esta a consideración de los señores Ediles el séptimo punto del iene la palabra el señor Edil Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente, solicito que se dé lectura al informe en Minoría.

SR.PRESIDENTE: El señor Edil Vassallucci solicita que se dé lectura a lo que fue en su momento el informe en Minoría de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **UNANIMIDAD 25/25.-**

Se da lectura al informe solicitado.

SECRETARIA: VISTO: Expediente Interno 58/2014 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio 123/14, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 214, remitiendo a este Organismo Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda” y el Expediente Interno 128/14 caratulado “Tribunal de Cuentas, eleva Oficio 6943/14 expidiéndose respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio 2013 en los términos del informe de Auditoría que se adjuntan”;*//

CONSIDERANDO I.- que de los datos antepuestos surge un déficit acumulado de \$ 372.036.793,64 al 31 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO II.- el envío a Plenario, luego de mucho tiempo de abandono del tema, a pesar de haber recibido en Comisión el asesoramiento del Director de Hacienda, no conformando dichos informes;//

CONSIDERANDO III.- que la continuación en el tiempo de patologías centrales y administrativas de observación continua del Tribunal de Cuentas,

referentes al incumplimiento de las disposiciones legales y el resultado de diferencias entre los saldos adeudados con acreedores, son constataciones que afectan a la opinión de dicho Organismo; //

CONSIDERANDO IV.- el envío masivo y presuroso de tres rendiciones de cuentas a consideración; sin un análisis pormenorizado, dada la complejidad del tema, tratándose de las finanzas del Ejecutivo; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE**

- 1°.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.
- 2°.- No aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.
- 3°.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince. Mtro. Carlos Vassallucci Edil Suplente

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración del Plenario la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó año 2013 propuesta del Edil Mtro. Julio de los Santos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mtro. Julio de los Santos.-

Sr. Edil Mtro. Julio de los Santos: Sr. Presidente, estamos ante una Rendición de Cuentas que oh! milagro, oh! maravilla, hay un nuevo superávit de más de noventa millones de pesos, señal muy clara de la eficiencia en el gasto de la Intendencia Departamental que nos empuja a proponer la aprobación de la Rendición de Cuentas, de manera reconocer así, en forma pública, la excelente administración de los ingresos municipales.

Las Observaciones –volvemos a decir- las Observaciones del Tribunal de Cuentas son puramente formales, que por supuesto habrá que corregir en su momento, pero el aspecto central de la planificación presupuestal se cumplió con creces, se hicieron una enorme cantidad de obras y tenemos un superávit que realmente se contrasta con el de otras intendencias del país. Por ahora gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sigue el tema a consideración, si ningún Sr. Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el punto séptimo del Orden del Día, quiénes estén por la afirmativa sírvanse demostrarlo, (**MAYORIA – 21 en 26 – APROBADO**).-

Res: 27/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 21 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: Expediente Interno 58/2014 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio 123/14, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 214, remitiendo a este Organismo Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013, conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de*

Hacienda” y *el Expediente Interno 128/14* caratulado “Tribunal de Cuentas, eleva Oficio 6943/14 expidiéndose respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio 2013 en los términos del informe de Auditoría que se adjuntan”;//

RESULTANDO I: que de la misma surge que los ingresos de la IDT en el año 2013 fueron de \$ 948:329.549,00 (Pesos Uruguayos: Novecientos cuarenta y ocho millones, trescientos veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve);//

RESULTANDO II: que la referida Rendición de Cuentas indica un total de egresos presupuestales para dicho período de \$ 851.226.007,00 (Pesos Uruguayos Ochocientos cincuenta y un millones, doscientos veintiséis mil siete);//

CONSIDERANDO I: que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de \$ 97.063.541,00 (Pesos Uruguayos: noventa y siete millones, sesenta y tres mil quinientos cuarenta y uno);//

CONSIDERANDO II: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

RESUELVE

1°.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-

2°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

3°.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar ahora el octavo punto del Orden del Día, proyecto presentado por el Sr. Edil Mtro. Julio de los Santos “*Rendición de Cuentas Junta Departamental de Tacuarembó Año 2013*”.

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: VISTO: El Expediente Interno N° 94/14, caratulado, “Tribunal de Cuentas de la República, eleva Of. 7076/14, transcribiendo Resolución adoptada por ese Tribunal y adjunta el respectivo Dictamen Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2013”

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013 y ha emitido su correspondiente dictamen; como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados con la situación de determinados capítulos y

rubros de los estados examinados, obligaciones a cumplir, así como recomendaciones que deberá atender el Organismo; //

RESULTANDO: que en base a los estados incluidos en la Rendición de Cuentas, se elaboró un resumen de la situación en materia de fondos de la Junta Departamental con relación a la Intendencia al 31 de diciembre de 2013 (en pesos uruguayos) resultando un saldo a favor de la Junta de 4:864.507 (cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos siete); //

CONSIDERANDO: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, algunas ya subsanadas por la Mesa; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35); //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º) Aceptar las recomendaciones de Tribunal de Cuentas de la República.

2º) Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Junta Departamental de Tacuarembó

3º) Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de junio de dos mil quince. Mtro. Julio de los Santos Edil departamental

SR. PRESIDENTE: Está a consideración de los Sres. Ediles. Tiene la palabra el Edil Carlos Vassallucci.-

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Sr. Presidente, señores compañeros; voy a pedir que también se de lectura al Informe que presentáramos en Minoría.-

SR. PRESIDENTE: El Sr. Edil Vassallucci solicita que se dé lectura a lo que fue el Informe en Minoría de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, (**UNANIMIDAD – 26 en 26 – APROBADO**). Damos lectura al Informe solicitado

SECRETARIA: VISTO: El Expediente Interno N° 94/14, caratulado, “Tribunal de Cuentas de la República, eleva Of. 7076/14, transcribiendo Resolución adoptada por ese Tribunal y adjunta el respectivo Dictamen Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2013”

RESULTANDO: que en las mismas surgen observaciones de administración y reglamentación medulares;

CONSIDERANDO I.- que estas observaciones a través de los años se verifican como crónicas;

CONSIDERANDO II.- que alguna de estas observaciones son de carácter grave y relevantes;

CONSIDERANDO III.- que fueron remitidas al plenario sin un estudio detenido dada su importancia;

CONSIDERANDO IV.- que esta rendición de cuentas es previa a las actuales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de

la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35);

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

RESUELVE

1º.- Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas.

2º.- No aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Junta Departamental de Tacuarembó.

3º.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de junio de dos mil quince. Edil Suplente Mtro. Carlos Vassallucci.

SR. PRESIDENTE: Sigue el tema a consideración, si ningún Edil va hacer uso de la palabra... Tiene la palabra el Edil Carlos Vassallucci.-

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Ese es un último aspecto, que no tenemos una coincidencia, no tenemos porque tenerla, pero no la tenemos, en cuanto a lo que se considera cuestiones de forma o cuestiones de contenido, hay determinados tipos de cosas que nosotros consideramos realmente muy relevantes, por ejemplo, ese poseer o no poseer un Inventario de los Bienes, Muebles y Útiles de una institución de gran importancia y mucho menos tasación y evaluación, lo cual no nos permite mantener una contabilidad debidamente acertada. Nada más, Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Continúa el tema en discusión, si ningún Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa

sírvanse demostrarlo, (**MAYORIA – 21 en 26 – APROBADO**).-

Para **fundar el voto** tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.-

Sr. Edil Pedro Giordano: Sr. Presidente, en mi última sesión como Edil titular de este período, una aberración votar en contra de una Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Tacuarembó; comprendo perfectamente que no se tenga la misma ideología, la misma manera de manejar las Intendencias Departamentales, pero, hace quince años que estoy en la Comisión de Finanzas y hace quince años que venimos manejando las Rendiciones Presupuestales y ha sido una excelencia en el Uruguay ésta Junta Departamental, a la que queremos muchísimo, a la que tomamos con la seria propia de mi forma de trabajar y estas Observaciones que la hemos venido manejando con diferentes Presidencias, con diferentes Mesas, y realmente se han ido mejorando a medida que la Junta Departamental lo ha podido ir haciendo y yo creo que va a seguir mejorando.

Por eso mi voto afirmativo y les deseo a todos en una gestión próxima en la que se pueda mejorar del todo este tema. Muchas gracias Sr. Presidente.-

Res: 28/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 21 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno N° 94/14, caratulado, “Tribunal de Cuentas de la República, eleva Of. 7076/14, transcribiendo Resolución adoptada por ese Tribunal y adjunta el respectivo Dictamen Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2013”

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2013 y ha emitido su correspondiente dictamen; como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados con la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados, obligaciones a cumplir, así como recomendaciones que deberá atender el Organismo; //

RESULTANDO: que en base a los estados incluidos en la Rendición de Cuentas, se elaboró un resumen de la situación en materia de fondos de la Junta Departamental con relación a la Intendencia al 31 de diciembre de 2013 (en pesos uruguayos) resultando un saldo a favor de la Junta de 4:864.507 (cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos siete); //

CONSIDERANDO: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales, algunas ya subsanadas por la Mesa; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1) Aceptar las recomendaciones de Tribunal de Cuentas de la República.

2) Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2013 de la Junta Departamental de Tacuarembó

3º Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.

SR. PRESIDENTE: Antes de terminar la Sesión los Sres. Ediles me permitirán expresar públicamente el sentimiento que nos embarga en este momento de final, seguro que el jueves que viene va a ser muy distinto, vamos a extrañar algunas caras para quienes nos toca continuar en la función. Yo no quiero dejar hoy de reconocerles a todos el esfuerzo, tengo la satisfacción de decir que ésta Junta Departamental de Tacuarembó es diferente a otras, acá hay un nivel distinto, acá hay por supuesto discusión, conjunción de ideas diferentes, confrontación dialéctica de muy buen nivel normalmente, pero acá hay una categoría que no en todos lados se ve y quiero decirles que me siento orgulloso de haber sido parte de este grupo humano con el cual más allá de compañeros del Cuerpo nos transformamos -de alguna manera también- en algo más que eso, yo creo que logramos un nivel la enorme mayoría de nosotros de amistad que valoro positivamente. Para mí a ha sido una satisfacción compartir con ustedes este período y para quienes tendrán la tarea de continuar en la función –como en nuestro caso- la mayor de las suertes y a los compañeros que se retiran, el agradecimiento infinito también por el

esfuerzo, para mi fue un honor trabajar con todos ustedes.

No habiendo más puntos a considerar, damos por terminada la Sesión.
(Son las 22:33)